

Documento	Acuerdo JGL/Pleno apertura procedimiento de adjudicación	P15.003.55_ACU
Expediente	58/2023/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Asunto	CONCESION DEMANIAL PARA LA EXPLOTACION DEL QUIOSCO UBICADO EN LOS JARDINILLOS DE SAN ROQUE	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250272667033467123 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion</p>	

ACUERDO APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 25 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 503.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA REFORMA Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR EN LOS JARDINILLOS DE SAN ROQUE, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXPEDIENTE EPAC 58/2023/P15003)

Visto el Informe emitido por la Técnico de Administración General de la Sección de Contratación, con el conforme de la Secretaria General, de fecha 18 de julio de 2024, en el expediente de referencia ePac 58/2023/P15003.

Visto el expediente instruido y documentación que lo integra, emitidos los informes preceptivos de la Secretaría general y de la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 de la LRJSP, Ley 40/15 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistos los Decretos de Alcaldía número 2023/04386, de fecha 28 de junio de 2023, relativo a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, aprobación de las áreas de Gobierno Municipal y delegación de competencias y núm. 2023/04424, de fecha 30 de junio de 2023, de modificación de las áreas de Gobierno municipal en cuanto al ámbito de las materias a las que extiende su acción y Servicios administrativos que comprende y de delegación de atribuciones en materia de contratación (BOP de Segovia núm. 82, de 10 de julio de 2023) y Decreto núm. 2023/05198, de fecha de 18 de agosto de 2023, de modificación del Área de Barrios y Sostenibilidad Ambiental en cuanto al ámbito de las MATERIAS a las que extiende su acción y SERVICIOS administrativos que comprende (BOP de Segovia núm. 102 de 25 de agosto de 2023).



La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, los nueve miembros que de hecho y de derecho que integran este órgano, en base a los informes emitidos, de lo que se dará traslado a los interesados en el procedimiento, acordó:

Primero.- Aprobar la memoria justificativa del contrato y la necesidad de la Administración que pretende satisfacerse mediante este contrato consistente en la posibilidad de ofrecer un lugar de ocio y esparcimiento que contribuya a satisfacer las necesidades de los usuarios que acuden a estos espacios públicos.

Segundo. - Aprobar la licitación Pública para la “Concesión demanial para la reforma y posterior explotación del quiosco – bar en “Los Jardinillos de San Roque”.

Tercero.- Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

Cuarto. - Aprobar la adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 87.4 RBEL y artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto. - Disponer la apertura de procedimiento de adjudicación con la publicación de los anuncios correspondientes a la licitación en la plataforma de contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones será de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

Sexto. - Aprobar la composición de la Mesa de Contratación de conformidad a lo previsto en el Decreto de la Ilmo. Alcalde – Presidente, de fecha de 28 de junio de 2023 (BOP de Segovia núm. 82. De 10 de julio de 2023) que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Concejal con competencias delegada en materia de Hacienda Local y Contratación Pública.

- **D^a M^a Rosalía Serrano Velasco.**

Suplente: El Concejal con competencia delegada en materia de Urbanismo y Patrimonio y el Concejal con competencia delegada en materia de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria, según disponibilidad

Secretaria: La Jefa de la Sección de Patrimonio y contratación o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya.

- **D^a M^a Ángeles Marcos Calle**

Vocales:



Secretario general del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya.

- D^a M^a Eva Martín Minguela,

El Interventor general municipal, o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya.

- D. Antonio Ramón Olea Romacho

Un vocal técnico: D^a Yasmina Esther Ramada Lahoz, Técnico de Administración General. Suplente: D^a Jimena Izaskun Marín Jaime, Técnico de la Administración General.

La Mesa adoptará sus decisiones por mayoría simple, decidiendo los empates la Presidencia con su voto de calidad. Será de aplicación al funcionamiento de las mesas de contratación, en lo no previsto por la legislación de Contratos, la normativa general sobre Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. - Designar a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato. Al área de urbanismo y patrimonio, siendo el Responsable del contrato D^a Mercedes García Gutiérrez, Jefa de Negociado de Patrimonio Municipal.

Octavo. – Disponer la apertura de procedimiento de adjudicación con la publicación de los anuncios correspondientes a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de ofertas será de TREINTA (30) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante, que habrá de determinar la fecha de inicio y fin del plazo.

Las ofertas deberán presentarse **NECESARIA Y ÚNICAMENTE** a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas que se pone a disposición de los licitadores en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Segovia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público disponible en el enlace <http://contrataciondelestado.es> de conformidad con el punto tercero de la Disposición Adicional decimoquinta y el artículo 347.2 de la LCSP. No será admitida ninguna oferta que no haya sido enviada electrónicamente a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas antes de las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de tales ofertas.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, para su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.